

Circular Informativa

10/2020

PLAN DE RETORNO FASE 1

Mayo 2020.



El plan de retorno prudente al trabajo en RTVMelilla se rige por 5 principios:

1. **Retorno Prudente** velando siempre por la salud de las personas.
2. **Retorno Gradual** en función de las fases de desescalamiento en la Ciudad Autónoma de Melilla.
3. **Turnos** estancos de trabajo.
4. **Medidas de seguridad e higiene.** Estrictos controles de seguridad e higiene en centros de trabajo.
5. **Protocolos de identificación temprana.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yeray Díaz'.

Yeray Díaz
Gerente de RTVMelilla.

En RTVMelilla **nuestra prioridad es la salud de las personas**, y por tanto, la incorporación a los puestos de trabajo se realizará de una forma prudente, tanto por la salud de nuestros equipos, como la de las personas que colaboran con nuestro medio.

- **Se realizará una gestión dinámica, sin plazos preestablecidos, para habilitar gradualmente el retorno de los empleados** atendiendo al desarrollo de las fases de desescalada en nuestra ciudad, tanto en la redacción como en el plató de Carlos V y administración de una forma dinámica y atendiendo a la necesidad de producción de TVMelilla.
- **Aplicaremos protocolos para garantizar la salud de las personas que trabajan en nuestras sedes y oficinas.** Solicitando a cada empleado susceptible de ser vulnerable ante COVID-19 y aplicando el protocolo marcado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de nuestra mutua.
- **Se atenderá, en la medida de lo posible, a las circunstancias personales** a través del teletrabajo y turnos de jornada reducida.
- **Se reanudará de forma progresiva la producción propia.** Se monitorizará de forma clave los datos que permitan ir retomando la producción propia con seguridad.



Circular Informativa

10/2020

La jornada laboral será de 5 horas para técnicos, redactores y personal de administración y que se dividirá en dos grupos de trabajo estancos, uno de mañana y otro de tarde y fin de semana.

El turno que esté de mañana del 11 al 17 de mayo, la semana del 18 al 24 estará de tarde y al revés.

Horario de redactores:

El horario del turno de mañana será de 09:00 a 14:00 horas.

El horario del turno de tarde será de 16:00 a 21:00 horas de lunes a viernes.

La asignación de redactores a servicios informativos la realizará la Subdirección de informativos el día 11 a las 09:00 horas en la redacción del cargadero.

La asignación de redactores al equipo de Marketing y RR.SS la realizará su coordinador el lunes a las 10:00 horas en Carlos V.

- Redactor noticias RRSS.
- Redactor WEB.
- Redactor promocionales.

Horario de técnicos:

El horario del turno de mañana será de 09:00 a 14:00 horas.

El horario del turno de tarde será de 16:00 a 21:00 horas.

Excepciones:

El turno de montadores de informativos lo establecerá el coordinador de técnicos en base a las necesidades que requiera el servicio y nunca superior a 5 horas.

Los técnicos que estuvieran contratados a media jornada reducirán su jornada laboral en 1/3.

Horario de administración:

El horario de administración será de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Teletrabajo:

Se adoptarán las medidas para que las personas que puedan realizar teletrabajo puedan realizarlo desde su domicilio sin ninguna merma en su productividad.

Población de riesgo COVID-19:

Tal y como se solicitó en las circulares 6 y 8 de 2020, las personas que pudiendo ser población de riesgo frente al COVID-19 tienen hasta el día 11 para presentar el certificado de patologías.

El próximo día 11 la gerencia, el responsable de PRL y representantes sindicales de RTVMelilla valorarán cada caso en función de la tabla remitida por la mutualidad de riesgos en el ámbito de trabajo para personas vulnerables.

El mismo día 11 se les comunicará a las personas que hayan presentado el certificado de patologías la resolución sobre su incorporación o no al puesto de trabajo.

Si el trabajador o trabajadora, siguiendo los criterios de la mutua, no pudiese incorporarse a su puesto de trabajo, deberá presentar la baja médica.

ANEXO V: GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN ÁMBITOS NO SANITARIOS O SOCIOSANITARIOS

Grupos vulnerables	Patología controlada				Patología descompensada				Comorbilidad ≥ 2 aspectos			
	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4
Exposición laboral	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad cardiovascular/HTA	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Diabetes	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad pulmonar crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Inmunodeficiencia	1	3	3	3	1	3	3	3	1	3	3	3
Cáncer en tratamiento activo	1	3	3	3	1	3	3	3	1	3	3	3
	Sin patología				Patología controlada				Patología descompensada			
Mayores de 60 años	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
	Sin complicaciones ni comorbilidades				Con complicaciones o comorbilidades							
Embarazo	1	3	3	3	1	3	3	3	1	3	3	3

NR1 (Nivel de riesgo 1): Similar a riesgo comunitario, trabajo sin contacto con personas sintomáticas.

NR2 (Nivel de riesgo 2): Trabajo con posibilidad de contacto con personas sintomáticas, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellas.

NR3 (Nivel de riesgo 3): Asistencia o intervención directa sobre personas sintomáticas, con EPI adecuado y sin mantener la distancia de seguridad.

NR4 (Nivel de riesgo 4): Profesionales no sanitarios que deben realizar maniobras generadoras de aerosoles, como por ejemplo RCP.

1	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
2	Continuar actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a personas sintomáticas con EPIs adecuados.
3	Puede continuar actividad laboral sin contacto con personas sintomáticas. Si imposibilidad, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.
	Precisa Cambio de Puesto de Trabajo y, de no ser posible, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.

IT: Incapacidad temporal. PREL: prestación riesgo embarazo lactancia.

Control de horario:

La reducción de la jornada laboral a 2/3 implica su cumplimiento íntegro y se deberá registrar en el sistema de control de horario. El incumplimiento del horario laboral será sancionado.

Todos y todas los empleados de RTVMelilla empiezan y terminan su jornada en el puesto de trabajo.

El tiempo que no se emplee en producción servirá para hacer limpieza de puestos de trabajo, discos duros, archivo, puesta a punto de equipos, creación de archivo de recursos, planificación del trabajo, mejora de sistemas de trabajo, realizar base de datos de colaboradores... y demás tareas que soliciten los coordinadores.

Circular Informativa

10/2020

Prevención:

- Al entrar en las instalaciones de RTVMelilla será obligatorio tomarse la temperatura antes de empezar la jornada laboral. No podrán acceder aquellas personas que muestren temperaturas superiores a 37,5 grados.
- Dentro de las instalaciones de RTVMelilla será obligatorio el uso de mascarillas exceptuando las personas que trabajen en plató frente a las cámaras.

A principios de semana se entregarán las mascarillas necesarias a todas las personas que realicen el trabajo de forma presencial y en la calle.

Colocación d la mascarilla



Coloque la mascarilla en la palma de su mano con la parte que se coloca sobre la nariz tocando los dedos.



Agarre la mascarilla en la palma de la mano (con la mano abierta), dejando que las bandas caigan sobre la mano. Sostenga la mascarilla debajo de la barbillita con la parte que se coloca sobre la nariz mirando hacia arriba.



La banda superior (en mascarillas de banda única o doble banda) se coloca sobre la cabeza, descansando en el área superior de la parte de atrás de la cabeza. La banda inferior se coloca alrededor del cuello y debajo de las orejas. ¡No cruce las bandas!



Coloque la punta de los dedos de ambas manos en la parte superior del gancho de metal que cubre la nariz (si tiene gancho). Deslice hacia abajo la punta de los dedos por ambos lados del gancho de metal que cubre la nariz para moldear el área y que

Revisión del ajuste



Coloque ambas manos sobre la mascarilla y aspire un poco de aire para revisar si la mascarilla se ajusta totalmente a su cara.



Con las manos todavía tapando completamente la mascarilla, bote el aire por la nariz y la boca. Si siente que el aire se filtra, no hay un ajuste adecuado.



Si el aire se filtra alrededor de la nariz, reajuste la pieza de la nariz según lo indicado. Si el aire se filtra por los lados de la mascarilla, reajuste las bandas a lo largo de la cabeza hasta que obtenga un ajuste adecuado.



Si no puede obtener un ajuste y sello adecuado, pida ayuda o pruebe otro tamaño o modelo.

Para quitarse la mascarilla



NO TOQUE La parte de adelante de la mascarilla ¡Puede estar contaminada!

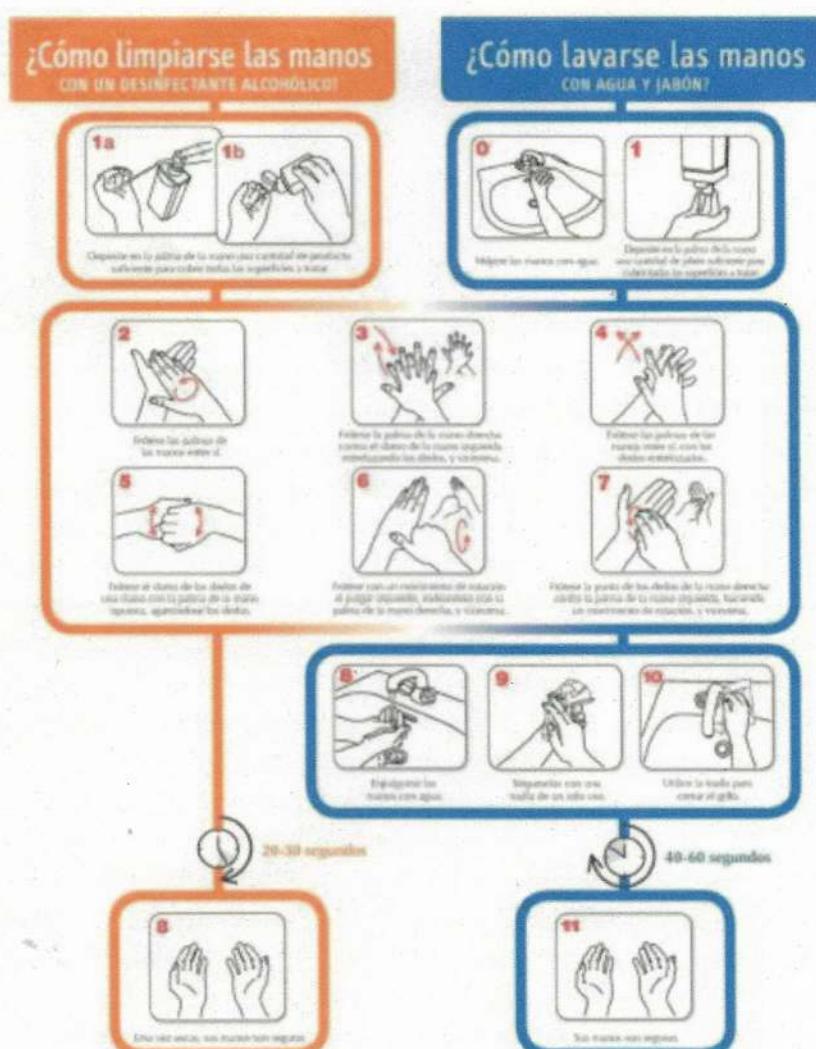


Quítense la mascarilla halando la banda inferior sobre la parte de atrás de la cabeza sin tocarla.



Tire la mascarilla en el recipiente de desechos. ¡LÁVESE LAS MANOS!

- Lava y desinfecta tus manos al llegar y de forma recurrente. En todas las dependencias de RTVMelilla encontraras jabón de ozono y geles hidroalcohólico.



- Si sales a la calle utiliza guantes y desinfecta tu equipo. Los micros deberán estar protegidos con plástico fino de cocina disponibles en las instalaciones de RTVMelilla.

Circular Informativa

10/2020

- Los micros de plató deberán ser desinfectados con toallitas desinfectantes.
- Respeta la distancia de 1,5 - 2 metros con tus compañeros y no te sientes en otro puesto que no sea el tuyo.
- No se visitarán otras instalaciones de RTVMelilla.

Ante cualquier síntoma de COVID-19 sigue el protocolo establecido y comunicalo al departamento de administracion.

